Universidad Complutense de Madrid

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
SECCIÓN DE PERSONAL
24 JUL. 2019
ENTRADA Nº 3326

MODELO PAD_7

CÓDIGO DEL CONCURSO: 2905/PAD/112	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 29 de mayo de 2019	**BOUC:** 31 de mayo de 2019
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	**Nº DE PLAZAS: 1**
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Psicología Evolutiva y de la Educación	
DEPARTAMENTO: : Investigación y Psicología en Educación	
FACULTAD: Psicología	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VI de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Sebastián Enesco, Carla	10,45

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación superior a 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento
– Como criterio general se han valorado los méritos relacionados con el área de área de Psicología Evolutiva y de la Educación. Publicaciones científicas especialmente en revistas JCR, congresos internacionales y proyectos competitivos.
2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento
– Se han valorado los méritos docentes referidos en este apartado. Considerando en primer lugar, la experiencia docente en asignaturas del área de conocimiento y posteriormente aspectos como la formación docente, las evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente y la participación en programas de movilidad docente.
3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento

– Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos) – Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos) – Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos) – Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos) – Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto) – Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)
4. Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)
– Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes. – Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.
5. Otros aspectos a considerar
– Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento): 0,10 puntos por cada 4 semanas. – Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de master, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros

3º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la valoración de la exposición oral, apartado 6 del baremo:

– Calidad de la exposición. – Calidad y actualidad de la/a línea/s de investigación del candidato relacionada/s con el área de conocimiento.

4º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia investigadora (hasta 5 puntos)				2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia (hasta 2 puntos)	3. Formación académica y profesional (hasta 2 puntos)							4. Estancias (hasta 2 punto)			5. Otros aspectos (hasta 1 punto)			Total (1 a 5)	Exposi-ción oral	TOTAL
	1	2	3	Sub-total*	4	5	6	7	8	9	10	Sub-total*	11	12	Sub-Total*	13	14	Sub-Total*	15	16	
Sebastián Enesco, Carla,	2	1	0,4	3,4	1,1	0	0,5	0,5	0	0,75	0,1	1,85	0	1,4	1,40*	0	0,7	0,7	8,45	2	10,45
Ferrero González, Marta	1,5	0,5	0,5	2,5	0,5	0	0	0,5	0	0,75	0,5	1,75	0	1,3	1,30*	0	1	1	7,05	2	9,05
Monge López, Carlos,	1,6	0,8	1	3,4	0,5	0	0,5	0,5	0	0	0	1	0	0,7	,70*	0	1	1	6,6	-	6,6
Romero Martín, Nuria	0,8	0,25	0,5	1,55	0,1	0	0	0,5	0	0,75	0,15	1,4	0	2	2,00*	0	0,75	0,75	5,8	-	5,8
Morell Mengual, Vicente Javier	1,85	0,25	0,75	2,85	0,5	0	0,5	0,5	0	0,5	0	1,5	0	0,1	,10*	0	0,75	0,75	5,7	-	5,7
Lara Pérez, Elvira	1,45	0,5	0,35	2,3	0,4	0	0,5	0,5	0,3	0	0,2	1,5	0,1	0,2	,30*	0	1	1	5,5	-	5,5
Díaz Mesa, Eva María	1	0,6	0,6	2,2	1	0	0	0	0	0	0,25	0,25	0	0	,00*	0	0,5	0,5	3,95	-	3,95

Sacristán Romero, Francisco,	0,2	0,3	0,2	0,7	0,2	0	0	0,3	0,1	0	0,2	0,6	0,2	0	0,1*	0	1	1	2,6	-	2,6

* Cuando un concursante sobrepasa la máxima puntuación en un apartado se le otorga la puntuación máxima en dicho apartado, mientras que la puntuación del resto de concursantes se calcula de forma proporcional.

APARTADO 1.- Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: hasta 5 puntos.

1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
2.- Proyectos de investigación (hasta 1 punto)
3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos

4.- Se valorarán: experiencia docente, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos

5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
6.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
8.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
9.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

APARTADO 4.- Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.

11.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
12.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

APARTADO 5.- Otros aspectos a considerar: hasta 1 punto.

13.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento): 0,10 puntos por cada 4 semanas.
14.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de master, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros.

Total (1 a 5).

15.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5.

Exposición oral de la trayectoria académica y científica.

16.- Puntuación: hasta 2 puntos.

TOTAL – Suma de todos los apartados: 1 al 16.

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, 22 de julio de 2019

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A